



I. MUNICIPALIDAD DE LOS ALAMOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA N*159 /2012

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

08.05.2012

En Los Álamos, a ocho días del mes de mayo de dos mil doce, siendo las 16:55 horas, se da inicio a la sesión extraordinaria, la que es presidida por su Subrogante, el Sr. Concejal, don Feizal Azat Gazale, con la asistencia de los siguientes Concejales:

- SR. FEIZAL AZAT GAZALE
- SR. FRANKLIN ANTONIO LIENCURA NUÑEZ.
- SR. JULIO ALDANA CHAVEZ.
- SR. OSCAR CABRERA ORTIZ.
- SR. JOSE FERNANDEZ RETAMAL

Inasistente con justificación Concejal Sr. Albornoz.

TEMARIO:

- Ordenanza Municipal que regule el estacionamiento en la vía pública para los taxis colectivos y básicos.

DESARROLLO:

Concejal, Sr. Azat, señala que ya está regulado, está el Decreto N° 732 que aprueba la Ordenanza Municipal y ya es ley porque está publicado en Diario Oficial.

Ingresar Sr. Alcalde siendo las 17:00 hrs.

Sr. Omar de la Rosa, Encargado de la Oficina de Rentas, Patentes y Tránsito, señala que se habían hecho cambios anteriores por Decreto Alcaldicio para apoyar el trabajo de don Julio Naín, lo que se hizo con la Ordenanza es volver todo a como estaba anteriormente y destinar el espacio público en Pedro de Valdivia a la Empresa de taxis colectivos y el espacio público de la calle Colón al Sindicato Guillermo Alvarado y para no dejar fuera al resto de las personas que no querían entrar al Sindicato y que además tengan un taxi básico para trabajar hay un espacio público de estacionamiento en forma especial del sector norte de la calle Colón, existe un descontento con el tema.

Concejal, Sr. Azat, consulta si hay otra persona que tenga un taxi y no esté integrada allá, también se le va a dar ese espacio.

Sr. Omar de la Rosa, señala que para efectos legales no se encuentra registrada ninguna persona ya que el Sr. Naín no ha ingresado la documentación solicitada, se notificó por escrito, está autorizado solo de palabra.

Ingresar Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde, señala que el Sr. Naín envió una carta al Concejo diciendo muchas cosas que no sabe si realmente ocurrieron, desde el principio le dio todas las facilidades del caso, a don Julio le molestó el cambio, pero fue a petición de los otros taxistas, no es algo que él hubiese querido, don Julio le compró el auto a uno de los taxistas y se generó todo el problema, después no tenía mucha convivencia con los demás, se le dio todas las facilidades para que se incorporara como taxista, pero según los demás hacía caso omiso de todo, y los reunió en su oficina a todos y de esa reunión salió diciendo que él tenía abuso de poder o prevaricación, tráfico de influencia, discriminación laboral injustificada, falta a la ley de transparencia. Ante cualquier cosa su opinión es la misma, no le puede negar a nadie la posibilidad de trabajar.

Le dio varias alternativas: a 50 metros de los otros, al frente de la señora Laura, frente a la farmacia, al lado del quiosko de la municipalidad, como no quiso ninguno ese día, se generó este decreto que aprueba la ordenanza que regula los estacionamientos y ahora el paradero es al frente de la Panadería Nachos.

Taxista, señala que él estuvo en la reunión con el Alcalde y estaba don Julio Naín, miente en la carta, el Sr. Alcalde delante de ellos le dijo que le daba una semana para que buscara una calle, que trajera el nombre y como municipalidad se la otorgaban. Como Sindicato no querían que entrara porque desde el principio tuvieron problemas con él, se ubicaba atrás de ellos o en medios de los autos y llegaron a la municipalidad para que regularan esto, les costó harto, varias veces en reuniones con el Sr. Alcalde, con don Omar se hizo una ordenanza y la calles sur se volvió nuevamente y es parte del Sindicato, el Sindicato tiene toda la facultad para que un auto entre y si no quiere no entra, en estos momentos no quieren que ningún auto entre más, lo que tienen ya es basta, Los Álamos es chico, pero se dio la alternativa como dice la ordenanza al frente de la Panadería Nachos, lo que quieren es que se vaya a trabajar ahí. Después que se dictó el Decreto, fue un día y no lo han visto más.

Concejales, Sr. Azat, señala que el Concejo tiene que responder, él pide eso.

Concejales, Sr. Liencura, sugiere que don Omar con el Asesor Jurídico respondan la carta, porque los emplaza a ellos como Cuerpo Colegiado.

Sr. Alcalde, señala que no ingresó por oficina de partes.

Concejales, Sr. Azat, señala que ingresó al Concejo y se le pidió la respuesta y tienen la obligación de informar.

Taxista, se retiran agradecidos por la ordenanza de los estacionamientos de los taxis y colectivos.

ABOGADO PARA DEMANDA INTERPUESTA POR BONO SAE:

Sr. Alcalde, explica que se reunieron con don Hernán en Educación y aparece el Sr. Manuel Olea y trabajaron toda la tarde en el tema de la posible contestación a la demanda, le encomendó a don Hernán que viera el tema y si necesitaba la asesoría de un especialista, una persona que tuviera más conocimiento, respecto a la consulta de don Franklin Liencura si el Sr. era titulado o no y que tuviera un curriculum para demostrar su experticia, la verdad es que ese día se llevaron la sorpresa que el Sr. Olea no era abogado o no lo acreditaba, ante esos hechos se vieron en la obligación de tomar cartas en el asunto y contestar la demanda contratando al abogado Javier Medina, la contestación se presentó el 30 de abril, había plazo hasta el 02 de mayo. Señala que su reacción fue de rabia, cómo una persona puede venir a engañar a un Concejo, les tomó el pelo a todos, donde estaban involucrados el Alcalde, el Concejo, el Departamento de Educación.

Manifiesta que. la duda que siempre tiene es que al parecer nunca se presentó como abogado a pesar que en el acta dice que es abogado, es complejo el tema porque ese día se había discutido el posible honorario, los M\$20.000.- que se planteaban los encontraba mucho y su oferta era de un 4%, pero a raíz de los acontecimientos don Hernán Hormazabal le dice que son el 4% en primera y segunda instancia.

Sr. Alcalde, cree que este juicio va a llegar a la Corte Suprema, se debería hacer el trato con el Abogado Javier Medina hasta que se termine; él dio la orden para la contratación del Abogado, hasta el momento está salvaguardado la probable defensa del Bono SAE, lo que pasa que si se contestaba después de la fecha el juicio estaba perdido.

Concejales, Sr. Liencura, consulta si no les van a dar ninguna explicación por escrito del tema del Sr. Olea, qué pasó porque en la mañana se dijo que cuando ellos vinieron a presentarse cuando se iba a hacer un reglamento dijeron que él era abogado y el argumento era que era experto en educación, que trabajó en la Seremi, requiere una explicación por escrito, porque hay dos hechos graves, el afán de engañar, cree que hay un error en el Daem donde no verifican los datos, se engaña al Alcalde y lo más grave se engaña al Concejo, en donde se pide un acuerdo de concejo, eso es gravísimo. Solicita una explicación por escrito y es su labor tener los antecedentes por escrito, ya sea la contratación, el curriculum porque a este señor o al equipo de él se le citó y aprobó M\$3.000.- para hacer la asesoría de un reglamento, están incurriendo en un error y por eso es bueno que les den los antecedentes y respuestas por escrito, porque lamentablemente a ellos como Concejales los van a emplazar.

Sr. Ricardo Arroyo, señala que para él es complejo el tema y debe reconocer. El Sr. Olea llegó a Los Álamos a través de una licitación pública, tiene los documentos en su poder de la licitación que

se hizo a través del portal, quien fue contratado a través de una empresa, tiene las órdenes de pago que se hicieron a la empresa, no al Sr. Olea. Nunca se ha contratado al Sr. Olea como abogado. Los encargados de la licitación son la jefe de Personal y la persona Encargada de Adquisiciones. En ese minuto la empresa presentó el curriculum de esta persona, se licitó para la capacitación, reconoce una falla que sus colaboradores al interior del Daem no le informaron nada, cuando el Concejal solicitó el Curriculum, en ese mismo momento llamó al Sr. Olea y le pidió con urgencia que le enviara su curriculum y fotocopia de su título y quedó de enviarlo al correo, no le llegó, lo llamó al día siguiente y no lo encontró, al día siguiente va a adquisiciones a preguntar los registros de la empresa, le bajaron la información, el curriculum dice Asistente Social y Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, pero el único certificado que tiene en su poder es el Certificado de la Universidad de Concepción como Asistente Social, eso es en honor a la verdad.

Concejal, Sr. Azat, consulta si es Licenciado en Ciencias Jurídicas le falta algo para ser abogado.

Sr. Hernán Hormazabal, señala que le falta la práctica profesional y el juramento en la Corte Suprema.

Sr. Arroyo, continúa explicando que desde ahí en adelante el compromiso era reunirse al otro día a las 09:00 hrs., era el compromiso y no respondió el teléfono nunca más y contesta a los cinco días y le dijo que había tenido un accidente y que lo habían atropellado que estaba en la Clínica Sanatorio Alemán, eso es lo que sabe en este minuto. Este documento lo tenían en el computador y nadie le dijo nada y nadie más sabía. Su error fue haberlo presentado ante el Concejo como Abogado y Asesor del Daem.

Concejal, Sr. Liencura, consulta quién le dijo que era abogado.

Sr. Arroyo señala que él mismo, pecó de no haber solicitado los documentos.

Concejal, Sr. Liencura, insiste que está clarísimo porque cuando vino al Concejo y expuso y estaba don Enrique Lobos y lo presentaron como abogado.

Sr. Arroyo, lo reconoce y acepta que es así, si hubiese tenido buenos asesores y le hubiesen dicho que estaba permitiendo algo que no corresponde, muchas veces se reunieron en el departamento por el Reglamento Interno, se reunió con los Asistentes, Directores, Adquisiciones, Jefe de Personal y él nunca dijo nada, uno nunca deja de aprender en la vida. Pide disculpas por eso porque efectivamente fue un error, debió ser más prolijo en haber solicitado la información, es su error y lo asume.

Concejal, Sr. Cabrera, señala que cuando se hace una licitación hay una comisión que evalúa.

Sr. Arroyo, muestra toda la documentación y los estados de pago.

Concejal, Sr. Liencura, entendiendo la versión de don Ricardo Arroyo, el tema no es menor entendiendo que él también fue engañado y es más grave, porque no está funcionando la comisión por un lado, porque él vino a capacitar en legislación laboral, qué capacitación les dio? y más encima los está asesorando en el sistema, se podría demandar incluso, porque fue un engaño, hizo cometer el error al Jefe del Daem y a su equipo.

Concejal, Sr. Fernández señala que la persona que tiene una carrera profesional que tiene título de licenciado tiene que el derecho a hacer clases y ser relator.

Sr. Arroyo, aclara que no contrataron a un abogado, se contrató a una empresa.

Concejal, Sr. Liencura, consulta quién estuvo en la Comisión.

Sr. Hernán Hormazabal, considera que es una persona muy locuaz, supo engañar, al Daem se presentó como abogado, hay que corregir y establecer responsabilidades, alguien sabía y se quedó callada.

Sr. Alcalde, cree que hay que denunciar a la persona.

Concejales, Sr. Aldana, consulta qué se van hacer ahora que se tomó conocimiento de todo, aquí el que sabía que al Jefe lo engañaron, el que sabía que el curriculum no existía y al jefe nunca le dijo nada, qué van hacer en su conjunto, tienen que buscar responsabilidades, en el fondo menos mal que no pasó nada pero si hubiese pasado. ¿ qué van hacer, van a entender y tratar de suavizar el tema o se van a buscar responsables al engaño que sufrió el Jefe del Departamento?. El exceso de seguridad de que todo lo hace bien, todo el mundo se equivoca. Muchas veces lo ha convencido de que todo está bien, cuando toma una determinación fuerte y profunda es porque está bien asesorado por su equipo.

Sr. Arroyo, concuerda, en el área de educación debe ser el asesor del Alcalde y cada Jefe de Departamento tiene que serlo y lo mismo pasa al interior de cada oficina con todos los funcionarios desde el Chofer hasta el último asistente o asesor, le tienen que decir cuando está mal.

Concejales, Sr. Azat, considera que hay una falta de comunicación del equipo interno, cada uno trabaja por su lado, la comisión no informó nada y no vino al caso y creyeron que era abogado, quiere pensar eso, si hay un sumario en curso se tiene que tener cuidado con las apreciaciones que están dando porque lo estarían dirigiendo y ya estaría viciado. Cuando uno es amigo de alguien o lo estima no le golpea la espalda, le dice las cosas de frente que esto está malo.

Sr. Alcalde, consulta al Asesor Jurídico qué es lo que procede ahora, qué deberían hacer como Concejo, ya informó que decretaron?. Manifiesta que igual le queda grande el tema del Sr. Olea o de la empresa, primero ellos se adjudicaron algo en el Daem a título de la empresa, pero además hay algo personal, porque cuando él vino al Concejo vino como Asesor de su empresa a mostrar un posible plan que iban hacer, pero en la última ocasión vino como posible abogado de la municipalidad en la causa del Bono SAE y eso lo tiene complicado, qué pueden hacer con una persona que se presenta como abogado y no es abogado?, se le hace un contrato y se pasan los plazos o contesta una posible demanda y contesta cualquier cosa si no es abogado y todo lo que se tenía pensado hasta la fecha por unos pesos más o menos hubiera quedado todo en nada, qué se podría hacer, denunciar a esta persona.

Sr. Hernán Hormazabal, indica que se podría configurar en su eventualidad acreditar que efectivamente se presentó al Concejo como Abogado, en el ejercicio legal de la situación pero la verdad es que no firmó ningún escrito como abogado, ni se presentó formalmente por escrito como abogado, no presentó nada en el Tribunal como Abogado, no sabe cómo lo pensaba hacer, que él firmara, hasta dónde iba a llegar su engaño.

Concejales, Sr. Liencura, señala que hay dos eventos, uno que tiene que ver con el programa que hicieron, averiguar en qué calidad lo hizo, en el Concejo lo presentaron como Abogado y él se presentó como Abogado la primera vez y no es culpa del funcionario ni del Daem, el sumario es cortar el hilo por lo más delgado; dos tiene que ver con este nuevo antecedente del Bono SAE y engañó al Alcalde porque fue a la charla y a la defensa don Hernán, que es gravísimo y es al Alcalde y a don Hernán que hace cometer el error de venir al Concejo y pedir el acuerdo de pagarle los millones para la defensa, eso es gravísimo, y hacer un sumario para echarle la culpa a un funcionario más chico que no tiene arte ni parte en el tema que se está viendo, es no asumir la responsabilidad técnica y política, que gracias a Dios salvaron a tiempo porque él pidió los antecedentes formales si no estarían todos en el cuento.

Sr. Alcalde sugiere que lo califique don Hernán Hormazabal.

Sr. Hernán Hormazabal, considera que se debe hacer un sumario.

Concejales, Sr. Fernández, señala que en primera instancia se hizo la licitación, la empresa salió adjudicada, él hizo la charla, ya estaba el curriculum, ahí hay que hacer un sumario, después el vino y se presentó, sostuvo reuniones con el Alcalde como Abogado, el Jefe Daem y don Enrique lo presentaban como Abogado.

Sr. Arroyo, indica que ahí prima la ética y la formación de cada uno, ya que si lo estaban presentando como Abogado él sabía a lo que venía, podría haber dicho que no lo presentaran como Abogado porque aun no lo era.

Concejales, Sr. Liencura, señala que es grave porque hizo que mintieran al Concejo, independiente que sea egresado de Derecho está haciendo ejercicio ilegal de la profesión.

Concejel, Sr. Aldana, señala que el municipio en el afán de ahorro, se han aprobado subvenciones, se sabe que es un 7% que se debe entregar en subvenciones, no se les ha dicho en qué porcentaje van para tener una carta de navegación cuando se pidan las aprobaciones, el tiempo viene complicado, se van a necesitar millones para contratar a otro abogado que le dé facultades al municipio para ganar sus demandas, con él van a tener un juicio, van a tener que contratar otro abogado, por qué no se le paga a un buen abogado, considera que don Hernán es un buen abogado y lo dejan trabajando de manera que se preocupe, porque han tirado la plata para fuera teniendo y creyendo en los profesionales que tiene la comuna, no sabe cuánto ganará don Hernán y lo que está pasando en el municipio, son tan mala clase que para dar un uniforme se coloque nombre y venga una vecina y diga que el Concejo le va a aprobar la ropa, aquí administrativamente el Alcalde tiene que demostrar una dureza más, las cosas son del Concejo o de la gente pero también debe haber una cordura más de caballero, se va a terminar gastando el doble, el triple y después se va a ir a la Corte Suprema, cuando lo que hay que hacer es que en todos los juicios se llegue a un advenimiento.

Concejel, Sr. Fernández, señala que en primera instancia se tiene que hacer algunos escritos, la segunda depende de lo sucedido y ponerse a favor o en contra de lo que va a pasar, tiene que tener una pauta y un respaldo.

Sr. Alcalde, somete a votación la contratación de Abogado para juicio laboral, quien debe rendir caución a través de una boleta de garantía y antes de firmar contrato, el Concejo debe tomar conocimiento de ello.

CONCLUSION:

ACUERDO N°376 / 2012 /

APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR \$18.203.000.- CONTRATACION ABOGADO JAVIER MEDINA POR JUICIO LABORAL COBRO BONO SAE POR \$18.000.000.- Y \$203.000.- PARA ADQUISICION UNIFORME FUNCIONARIO A HONORARIO.

Al ser consultado el Jefe DAEM (S) respecto a siembra de papas en recinto ex Colegio de Caramávida, Sr. Arroyo, señala que ese colegio se cerró el año 2003, Jefe era don Gastón López, tenía una alumna, se cerró y estuvo por años así, era un nido de ratones y de los vecinos que iban a tirar sus vacunos y cerdos en el interior, vino una vecina a conversar con el Alcalde porque había un ratonal y un moscal debido a que estaba el sitio desocupado, esa vecina pidió ayuda para que interviniera, en ese minuto el colegio se deshizo y el material se le dio a todos los vecinos del sector y ellos mismos desarmaron, posterior a eso los vecinos iban a dejar los animales, la señora nuevamente le pidió como gran favor que cerraran el sitio y así se hizo, después que estaba todo cerrado se lo dieron a medias a un vecino que vive al frente, el mismo que tenía sus cerdos, eso se lo comunicó al Sr. Alcalde, donde las papas se distribuyen entre el internado de Cerro Alto y Los Álamos, tiene los documentos de recepción donde firman de lo que se le ha entregado, el año pasado al Internado de Cerro Alto le entregaron sobre 15 sacos de papas, al de Los Alamos lo mismo, y este año se hizo lo mismo, quien ha ido a buscar las papas ha sido don Guido Sepúlveda, la camioneta fue a dejar los abonos antes de sembrar.

Concejel, Sr. Aldana, indica que le cree y nadie ha puesto en duda, lo que pudieron haber hecho mal es que la gente piensa que la escuela las casas no estaban tan mal y el Daem repartió eso aún sabiendo que esas maderas las habían dado los antiguos de ahí y es lo que siempre han alegado y alomejor es que falta es comunicarle lo que ha pasado a los vecinos, porque todos caen, su honorabilidad, ya que dicen un saco de papas cualquiera lo necesita en su casa y que un fin de semana, día Domingo la camioneta del Daem retirando las papas, las cosas son así, lo que hay que tener cuidado es de informarle a los vecinos, aquí siempre se les pidió que se les informara que habían hecho con esas maderas.

Concejel, Sr. Fernández, señala que él presentó un escrito en el año 2009 donde pedía explicaciones de por qué se había desarmado el colegio, si los vecinos lo estaban utilizando para reunirse como Junta de Vecinos, para hacer actividades y además de eso antes de desarmarse se debió pedir autorización al Concejo Municipal para la desafectación del bien, hasta el momento todavía tiene la duda si se regaló a los vecinos, que no tiene ningún problema con eso, pero primero que nada hay procedimientos, así como la desafectación del bien de Caramávida y de Temuco Chico y la Posta de Tres Pinos, son procedimientos que hay que hacer y lamentablemente tienen que llegar al Concejo.

Concejel, Sr. Aldana, consulta si existe alguna documentación de ese terreno.

Sr. Arroyo señala que el terreno es del Daem.

Concejal, Sr. Azat, señala que los vecinos manifestaron que ese terreno fue donado por un vecino para que construyeran una escuela y se lo habría traspasado a la municipalidad y no al Daem.

Sr. Alcalde, recuerda que el vecino que donó el terreno era para la escuela y el día que no esté la escuela el terreno volvía al dueño.

Concejal, Sr. Cabrera, señala que los container que se trasladaron de la Escuela 795 a Ranquilco en algún momento van a quedar desocupados.

Sr. Arroyo informa que esos container van a ser las salas, lo que se está construyendo es baño, comedor, cocina y patio techado, todo eso en concreto.

Sr. Alcalde, señala que es probable que en Caramávida hayan niños, habría que hacer un pequeño análisis.

Concejal, Sr. Aldana, consulta por el sitio que dieron de Los Ríos, que es del Daem.

Sr. Arroyo, señala que a futuro no muy lejano quisieran que ese sitio pasara a ser del cuidador del colegio, en el colegio hay una persona por muchos años que trabaja por los programas y vive en muy malas condiciones allegado al colegio, el municipio es dueño del otro lado del terreno.

Concejal, Sr. Liencura, consulta si es posible traspasar en comodato el terreno de Caramávida para que las vecinas construyan su sede vecinal para que puedan hacer sus actividades y reuniones.

Sr. Arroyo, señala que todo lo que sea del Daem es municipal, podría ser en comodato si es para el bien comunitario.

Concejal, Sr. Liencura, expone otro caso del terreno de Temuco Chico que el Daem quería permutarle al vecino, donde estaba la escuela vieja.

Sr. Hormazabal, señala que se fue a medir y es un tema de voluntad del caballero y el trámite quedó hasta ahí.

Sr. Arroyo, informa que fueron con don Patricio, se midió se pusieron estacas se hizo un cerco, lo que él pedía era que como no podía trasladar su casa que el municipio lo postulara a un subsidio y que le pagara la postulación para quedar con su casa, es lo que pidió.

Sr. Alcalde, considera que está bien la solicitud que hace.

Sr. Hormazabal, expone el tema de la casa del cementerio, don Anselmo pide una pieza más, ya que el lugar donde vive es municipal y parte del terreno del cementerio es de su propiedad, él está dispuesto a permutar pero falta el cumplimiento del compromiso municipal.

Sr. Alcalde, considera que se tiene que conversar pero el terreno de Temuco Chico con el Sr. Obrequé y la condición es el ahorro para postular a la vivienda, no es nada.

Correspondencia:

- Decreto Alcaldicio 421 del 25 de Abril 2012, por el cual se crea el cargo de Secretaria Abogado del Juzgado de Policía Local, se le asigna el grado 9.

Sr. Alcalde, indica que a don Reiner Viguera se le otorgó el Comodato del terreno donde está ubicada la Iglesia por 30 años, pero él solicita si se le puede aprobar por más años. En lo personal le dijo que no tenía problemas pero que tenía que plantearlo al Concejo. Somete a votación.

CONCLUSION:

ACUERDO N° / 2012 /

APROBAR POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES PRESENTES, EXTENDER EL COMODATO A 50 AÑOS DEL TERRENO MUNICIPAL DONDE ESTÁ UBICADA LA IGLESIA DEL PASTOR REINER VIGUERAS LOTE 99 DE TRES PINOS.

Concejal, Sr. Fernández, señala que el viernes viene al Gimnasio el Pastor Fernando Chaparro, a las 19:30 y solicitan que la radio Corporación, a través de don Carlos Martínez, si es posible que los apoyen con locomoción de regreso, para ir a dejar a los vecinos a Cerro Alto hasta Antihuala.

Sr. Alcalde, indica que no hay ningún problema y a raíz de este evento, la radio Corporación donan las luminarias y hay que enviar a alguien a instalarlas. Encarga el tema a don Esteban Candia para que envíe personas a realizar ese trabajo.

Sin más que tratar se da por finalizada la sesión siendo las 18:50 hrs.

DOY FE

FEIZAL AZAT GAZALE
CONCEJAL

FRANKLIN LIENCURA NUÑEZ
CONCEJAL

JULIO ALDANA CHAVEZ
CONCEJAL

OSCAR CABRERA ORTIZ
CONCEJAL

JOSE FERNANDEZ RETAMAL
CONCEJAL

LAUTARO MELITA VINETT
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL

MARIA ANGELICA ULLOA SARAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE